

Presidente suplente: Excmo. Sr. don Antonio Rius Miro.

Vocales suplentes: Don Joaquín Oceri García, don José Ramón Álvarez González, don Luis Gutiérrez Jodra y don Lucas Rodríguez Pire, Catedráticos de las Universidades de Salamanca el primero, de Santiago el segundo, de Madrid el tercero y de Oviedo el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 16 de enero de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Citológicas de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Oviedo, Salamanca y Sevilla».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 23 de abril de 1969 (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de junio), para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Citológicas de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Oviedo, Salamanca y Sevilla», que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. don Luis Zanlorano Suárez.

Vocales: Don Luis Vallmitjana Rovira, don Alfredo Carrato Ibáñez, don Emilio Anadón Frutos y don Esteban Santiago Calvo, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Madrid Santiago y Murcia, respectivamente.

Presidente suplente: Excmo. Sr. don Ramón Pérez Gálvez Fernández.

Vocales Suplentes: Don Ramón Martínez Pérez, don Gregorio Varela Mosquera, don Enrique Montoya Gómez y don Eduardo Gallego García, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Granada, Sevilla y Madrid, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 23 de enero de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Presidencia de la Comisión Promotora de la Universidad Autónoma de Madrid, Este Ministerio ha resuelto:

Primer.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de junio):

1. Departamento de Matemáticas, Estadística y Economía (1.º Adjunta).
2. Departamento de Matemáticas, Estadística y Economía (2.º Adjunta).
3. Departamento de Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes (1.º Adjunta).
4. Departamento de Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes (2.º Adjunta).
5. Departamento de Economía General (1.º Adjunta).
6. Departamento de Economía General (2.º Adjunta).

7. Departamento de Economía de la Empresa.
8. Departamento de Sociología (1.º Adjunta).
9. Departamento de Sociología (2.º Adjunta).
10. Departamento de Derecho (1.º Adjunta).
11. Departamento de Derecho (2.º Adjunta).
12. Departamento de Metodología Científica.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como jefe.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) No tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado e) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjudicar a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Estado*, manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de extracción del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Septimo.—Los Profesores adjuntos que sean nombrados para las citadas plazas podrán ser encargados por el Jefe del Departamento al que estén adscritos de la enseñanza de disciplinas que formen parte del mismo y que, aun no correspondiendo al contenido específico de dichas adjuntas, estén comprendidas en los planes de estudio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 26 de enero de 1970 por la que se declara desierto la plaza de Profesor agregado de «Geofísicas» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1967 (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de noviembre), para la provisión en turno